HCD
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
POTRERO DE LOS FUNES

**NOTA Nº 100-HCDPF-2026**

Potrero de los Funes, miércoles 29 de julio de 2026

Municipalidad Potrero de los Funes
AREA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
S____/_____D

Por medio de la presente nos dirigimos a Ud. para hacerle llegar NOTA Nº 100– PEDIDO DE INFORME Nº11- HCDPF –SEGURIDAD Y PREVENCION LOCAL

Sin nada más que agregar, saludamos cordialmente.

Herminia A. Rojas
Secretaria Legislativa
HCDPF

Concejo Deliberante
Potrero de los Funes

María Soledad Ríos
Presidenta HCD
Potrero de Los Funes

MUNICIPALIDAD DE POTRERO DE LOS FUNES
SECRETARIA
FECHA: 30/7/26 HORA: 9:45
Nº 3182
Sello de Mesa de Entradas
Potrero de los Funes

HCD
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
POTRERO DE LOS FUNES

**PEDIDO DE INFORME N°12-HCDPF-2026**

Potrero de los Funes, miércoles 29 de julio de 2026

*"2026-AÑO DE LA EDUCACION EN SAN LUIS – BICENTENARIO DE LA FUNDACION DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"*

**SEGURIDAD Y PREVENCIÓN LOCAL**

**VISTO:**

Los hechos de inseguridad y violencia ocurridos durante el fin de semana comprendido entre los días 25 y 26 de julio de 2026 en distintos sectores de la ciudad de Potrero de los Funes; la existencia de la Secretaría de Gobierno y de la Dirección de Seguridad dentro de la estructura del Departamento Ejecutivo Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que ocurrieron episodios que tomaron estado público en sectores comerciales y turísticos de concurrencia habitual de vecinos y visitantes, generando una razonable preocupación respecto de las condiciones de prevención, vigilancia y capacidad de respuesta existentes en la localidad;

Que, sin perjuicio de que la prestación del servicio policial constituye una competencia primaria de la Provincia de San Luis, el Municipio posee responsabilidades relacionadas con la seguridad urbana, el ordenamiento territorial, la iluminación, la videovigilancia, el tránsito, la prevención local y la coordinación con los organismos provinciales competentes;

Que resulta necesario conocer si existen convenios, protocolos, operativos o mecanismos permanentes de articulación entre el Departamento Ejecutivo Municipal, el Ministerio de Seguridad, la Policía de la Provincia, el Sistema de Emergencias y la Comisaría Distrito 33°;

Que el Honorable Concejo Deliberante debe contar con información completa, actualizada y documentada para evaluar las políticas públicas implementadas y, en su caso, promover las medidas presupuestarias, normativas e institucionales que resulten necesarias;

**POR TODO ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POTRERO DE LOS FUNES RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio de la Secretaría de Gobierno, de la Dirección de Seguridad y de las demás áreas competentes, informe dentro del plazo de cinco (5) días hábiles:

**a)** Si el Municipio cuenta actualmente con un plan integral o programa local de prevención y seguridad urbana. En caso afirmativo, remita copia completa, indicando fecha de aprobación, autoridad responsable, objetivos, recursos afectados y mecanismos de evaluación.

**b)** Identificación de la autoridad actualmente responsable de la Dirección de Seguridad, acto administrativo de designación, funciones asignadas, cantidad de agentes dependientes del área y modalidad general de cobertura por turnos o franjas horarias.

**c)** Cantidad de vehículos, motocicletas u otros medios de movilidad afectados a tareas municipales de prevención, tránsito, inspección o seguridad urbana, indicando cuáles se encuentran actualmente operativos

**d)** Si durante los días 25 y 26 de julio de 2026 existió personal municipal de seguridad, inspección o tránsito prestando servicios, indicando cantidad de agentes por franja horaria, sectores generales cubiertos e intervenciones realizadas si las hubo.

**e)** Si el Municipio tomó conocimiento del robo ocurrido en un establecimiento comercial del Circuito del Lago y de la agresión grupal ocurrida en un establecimiento gastronómico de avenida Los Paraísos; hora y medio por el cual se tomó conocimiento; áreas municipales que intervinieron; medidas adoptadas y comunicaciones efectuadas a la Policía o a otros organismos si las hubo.

**f)** Si existen cámaras de seguridad municipales en el Circuito del Lago, avenida Los Paraísos y sectores próximos a los lugares donde ocurrieron los hechos mencionados. Informe cantidad, ubicación por sector y estado operativo.

**g)** Cantidad total de cámaras de videovigilancia instaladas en la ciudad; cantidad actualmente operativa; cantidad fuera de servicio.

**h)** Detalle de los convenios, actas, protocolos o acuerdos vigentes entre el Municipio, el Ministerio de Seguridad de la Provincia y la Policía de San Luis, remitiendo copia íntegra de cada instrumento.

**i)** Si el Municipio ha solicitado formalmente el refuerzo de móviles, personal policial o unidades especiales para Potrero de los Funes. En caso afirmativo, acompañe copia de las notas remitidas y de las respuestas recibidas.

**j)** Medidas de seguridad previstas para fines de semana, feriados, eventos masivos, temporada turística y horarios de mayor actividad nocturna, indicando los mecanismos de coordinación si las hubiere.

**k)** Medidas concretas que el Departamento Ejecutivo prevé implementar solicitar a la Provincia a partir de los hechos ocurridos, indicando plazos, responsables y recursos necesarios.

**ARTÍCULO 2°**.- La información deberá presentarse acompañada de la documentación respaldatoria correspondiente, en soporte digital y papel, resguardando datos personales, información táctica y actuaciones judiciales o policiales sujetas a reserva.

**ARTÍCULO 3°.-** Remítase copia del presente a las áreas que correspondieren.

**ARTÍCULO 4°**.- Comuníquese, regístrese y archívese.

Herminia A. Rojas
Secretaria Legislativa
HCDPF

Concejo Deliberante
Potrero de los Funes

María Soledad Ríos
Presidenta HCD
Potrero de los Funes



* Dico corresponde a Nº 11 de Pedido de Informe